# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2021

| EXPEDIENTE | |
|---|---|
| **H.C.D.** | |
| **M 30** | N° 144 |

**Causante:**

**BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION**
**S/ ARBITRAR DIVERSAS MEDIADAS REFERENTE A LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS , QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL DISTRITO.-**

144

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

San Isidro, 9 de abril de 2021.

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

**VISTO:**

La inquietud de varios vecinos que manifestaron en distintos barrios del Partido que los contenedores de residuos no alcanzan para abastecer la cantidad de desechos que se depositan en ellos, y la necesidad de contar con mayor asiduidad en la limpieza de los mismos.

**CONSIDERANDO:**

Que los contenedores de residuos dispersos por el Municipio no cuentan con lugar asignado o demarcado. Este hecho motiva que los vecinos los desplacen a su conveniencia y así los que no lo encuentran en el lugar que están habitualmente, depositan sus residuos en el espacio público, lo que genera muchas veces su dispersión y que se dificulte su recolección.

Que, además, los contenedores se encuentran en su mayoría sucios y/o rebalsando de residuos que hace que incluso no se puedan tapar, generando olores desagradables y la atracción de insectos y demás plagas.

Que por otro lado, en los contenedores para reciclaje, los vecinos depositan en ellos residuos sin lavar o húmedos y otros residuos que no son considerados PET o reciclables.

Que este hecho es generado por el desconocimiento de los vecinos sobre la separación de residuos en origen que permite discriminar aquellos materiales que pueden ser reutilizados o reciclados de los que no y que en el caso de los envases PET deben ser depositados en los contenedores limpios y secos.

Que esta situación se viene prolongando en el tiempo y genera que, si bien existen contenedores de separación de residuos, estos no se puedan usar correctamente y quede sin efecto su finalidad que es la de reciclar y con ello favorecer el medio ambiente, pero sobre todo no perjudicarlo.

Que es cierto, que en algunos casos el Municipio se ocupa de limpiar los contenedores, cuya disposición fue pensada para una cantidad de residuos domiciliarios, pero que en la realidad se ve ampliamente sobrepasada al no haber previsto su utilización por parte de comercios de distintos rubros que requieren una asiduidad mayor u otro tipo de recolección o contenedores específicos para evitar amontonamientos de residuos en esas zonas y generar malestar con olores, suciedad y contaminación al resto de los frentistas.

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

Que de esta manera el Municipio se encuentra claramente atrasado en materia de separación de residuos, reciclaje y buenas prácticas ambientales, además de causar reclamos y quejas permanentes por parte de los vecinos cuyos contenedores cercanos rebalsan de basura casi cotidianamente.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Artículo 1:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que:

a. arbitre las medidas necesarias para reordenar el sistema de contenedores en la totalidad del Municipio y que refuerce la cantidad de contenedores existentes para RSU y para residuos reciclables;
b. delimite a través de la señalización adecuada, el perímetro donde están ubicados, a fin de evitar el corrimiento de los mismos por los vecinos.

**Artículo 2:** Además, se le solicita al Departamento Ejecutivo que mediante la dirección que corresponda:

a. se garantice la limpieza adecuada y permanente de los contenedores.
b. se promueva y brinde información exacta a los vecinos sobre la separación en origen de manera de concientizar sobre las buenas prácticas ambientales.
c. se disponga la instalación de contenedores especiales para zonas que cuentan con comercios cuyo caudal de RSU sobre pasa los contendores existentes, tales como verdulerías, gastronómicos, etc.

**Articulo 3:** De forma.-

M. SOLEDAD DURAND
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**
**DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 144-HCD-2021

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

SAN ISIDRO, 13 de abril de 2021-

**JORGE VILLA FISHER**
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

**ANDRES G. ROLON**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

13 ABR 2021

Hora 11:43hs Covid-19

RECIBIDO